COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 183 /2018

A : **DIRECTORIO**

DE : **ASESORÍA UOC.**

REFERENCIA : **RENOVACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.**

FECHA : **26/04/2018**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a los Miembros del Directorio, en relación al Contrato de Locación de Inmueble N° 012/2017 – ID N° 313219, celebrado con la Sra. Celia Esperanza Elizabeth Bogado Zacarías, para el Centro de Atención al Pública en la Ciudad de Mariscal Estigarribia.

Al respecto se informa que el Contrato N° 012/2017 tiene fecha de vigencia hasta el 08 de agosto de 2018.

Que, la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, ha solicitado realizar los trámites pertinentes para la renovación del referido Contrato, adjuntando la propuesta de renovación de la propietaria de fecha 12 de abril de 2018.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I. N°	Plazo	Monto Mensual IVA Incluido
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la Ciudad de Mariscal Estigarribia.	Sra. Celia Esperanza Elizabeth Bogado Zacarías	934.672	12 meses	Gs. 2.800.000

Que, el inmueble se encuentra ubicado en la calle María Auxiliadora e/ Avda. Caranday de la Ciudad de Mariscal Estigarribia, y posee dos salones para oficina, un baño, una sala, una cocina, además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: *"Renovación de los contratos: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la empresa cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 67/2018 y Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2019.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Jefa de la Unidad de Adjudicaciones
U.O.C. - ESSAP S.A.

RECIBIDO
27 ABR. 2018
Asesoría Jurídica

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018, **previo dictamen de la Asesoría Jurídica,** presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A., el presente dictamen justificativo del procedimiento para la renovación del Contrato de Locación de Inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) **Autorizar la RENOVACIÓN** del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.
2) **Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE** con la Sra. Celia Esperanza Elizabeth Bogado Zacarías con C.I. N° 934.672, por el monto mensual de Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Jefa de la Unidad de Adjudicaciones
U.O.C. - ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

☐ SÍNDICO	☐ [illegible]	☐ [illegible]
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ [illegible] G. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. [illegible]	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ [illegible] JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.:

08 MAY 2018

Abg. CARLOS A. CAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.